

E X T R A C T O :

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA LIMPIECA S.A. POR LA DE FABRILANA S.A., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE ELOY ALFARO (DURAN), NUEVA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía LIMPIECA S.A. por la de FABRILANA S.A., cambio de domicilio de la ciudad Guayaquil a la ciudad de Eloy alfaro (Durán), nueva fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 21 de marzo de 1996 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil. El señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.96-2-1-1-0002506 el 17 JUN 1996
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Rodolfo Kronfle Chambers, en su calidad de Gerente de la referida compañía, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, en la Resolución No. 96-2-1-1-0002506 de 17 JUN 1996 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía LIMPIECA S.A. por la de FABRILANA S.A., cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Eloy Alfaro (Durán), a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación y el cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de lo ~~gustado~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~juicio~~ ~~de~~ ~~1996~~

NRdeV/RD

Miguel Martínez Dávalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL